

seiv // Que se reportaron Nueve mil ciento treinta
 R^{os} y dos m^{rs} que se estejeron a esta Villa onviada en
 ayuntamiento militar, quala Coarupondieron en el repanto
 hecho a los paron^{es} canonicos en el Cordón de Cartaxena,
 Que se reportaron toda la Sal a la despensa, a excepcion
 de Cinuenta fan^{as} que podran consumir en el M^{ts} de
 al por menor. Vaso con Cinuenta m^{rs}, arreglados en
 todo a las Inducciones y ordenes Superiores, que por
 non sobre el aumento procederan los reportados a la forma
 con el M^{ts} de ayuntamiento sin lamen^{te} retardacion, atendi
 endo a lo adelantado el tiempo y que eran por vencer
 los Dispuestos de diez, y que sobre suprago tiene firmados el
 Sr. Intendente de esta P^{ar}te, al qualen de la parte
 moris se me Decretó: Incluyendose quinientos y cincuenta
 R^{os} que se va a hacer e l^{os} a receder a la nieve
 Haciendose decretado en el Ayuntamiento anterior que
 el Sr. Dⁿ Manuel Poxillo entregara la Cantidad de seis
 cientos y quarenta R^{os} de la Cobranza que esta a mi Cargo
 a las diligencias que fadan a los Estancieros en el Campo de
 San Pedro, a consecuencia de este Decreto, acuerda q.
 el mismo Sr. Dⁿ Manuel Poxillo entregue a los S^{res} D^{ns}
 Agustin Poxillo y Dⁿ Juan Bautista Lanza la Cantidad
 de R^{os} Agustin de ochocientos y setenta y a los S^{res} D^{ns}
 Bautista de cien y quarenta. Cuias Cantidades co
 mo igualmente los mil y cien R^{os} que entrego para pagar
 al Sr. Dⁿ Diego Melgares se abonaran en sus Cuentas
 y en el caso que quiciera tener se acuerda se le de

Vinos

Con lo que acabó este Ayuntamiento q^{ue} firmaron sus señores on q^{ue}
 doy fe ^{Empoñeron} ^{los señores} ^{en} ^{el} ^{mes} ^{de} ^{Noviembre} ^{de} ¹⁷⁶⁷
 de yo ^{en} ^{la} ^{ciudad} ^{de} ^{Cartaxena} ^{el} ^{diez y ocho}
 Juan de Dios ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audencia} ^{de} ^{Barcelona}
 Salazar ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audencia} ^{de} ^{Barcelona}
 Juan ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audencia} ^{de} ^{Barcelona}
 de N^{ra} Señora ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Audencia} ^{de} ^{Barcelona}
 En la Villa de Cartaxena en diez y ocho dias del mes de Noviembre de 1767.

